



DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Revocación de las delegaciones especiales conferidas a favor de la Concejala Dña. Inmaculada Concepción García Azorín, cese de la misma en el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada, y nuevas delegaciones.

Resultando que:

- Mediante Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, fue conferida por esta Alcaldía delegación especial a favor de la Concejala Dña. Inmaculada Concepción García Azorín, para la dirección interna y gestión de los servicios de Turismo y de Empleo.
- Mediante Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015, la Concejala Dña. Inmaculada García Azorín fue nombrada para el desempeño de tales cargos en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada.
- Mediante Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015, fue conferida por esta Alcaldía delegación especial para la convocatoria y presidencia de las sesiones de la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Formación y del Consejo Sectorial de Empleo.

Resultando que mediante escrito presentado en el día de ayer, la Sra. García Azorín ha presentado su renuncia al cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

Estimando que, aunque la renuncia al cargo de Concejala no es efectiva hasta que el Pleno del Ayuntamiento tome conocimiento de la misma (hecho que no ha tenido lugar al día de la fecha), y para garantizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento, es preciso que esta Alcaldía revoque con carácter inmediato las delegaciones conferidas a favor de la Sra. García Azorín, cesándola simultáneamente en su nombramiento para el desempeño de tales cargos en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada, y confiriendo igualmente de forma simultánea las delegaciones de tales materias en otros miembros de la Corporación.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21, 23 y 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en DECRETAR:

Primero.- Revocar la delegación especial conferida por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015 a favor de la Concejala Dña. Inmaculada Concepción García Azorín, para la dirección interna y gestión de los servicios de Turismo y de Empleo.

Segundo.- Revocar el nombramiento realizado por Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015 a favor de la Sra. García Azorín para el ejercicio de los referidos cargos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

(2015-19.28.DELEGACIONES.MODIF..3 (13-2-18))

en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada, con la consiguiente baja de la interesada en la Seguridad Social.

Tercero.- Revocar igualmente la delegación especial conferida por Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015 a favor de la Concejala Dña. Inmaculada Concepción García Azorín, para la convocatoria y presidencia de las sesiones de la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Formación y del Consejo Sectorial de Empleo.

Cuarto.- Conferir delegación genérica del área de Empleo a favor del primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Miguel Zornoza Muñoz, así como delegación especial para la presidencia y convocatoria de las sesiones de la Comisión Informativa Permanente de Empleo y Formación y del Consejo Sectorial de Empleo.

Quinto.- Conferir delegación genérica del área de Turismo a favor del cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Jesús Verdú García.

Sexto.- Las delegaciones genéricas conferidas a favor de los Concejales D. Juan Miguel Zornoza Muñoz y D. Jesús Verdú García incluirán la dirección de los servicios correspondientes y la de su gestión general, pero no contendrán facultades resolutorias, salvo las de disposición de gastos en las respectivas áreas en cuantía inferior a 6.000,00 euros.

Séptimo.- La presente Resolución será objeto de publicación en el Tablón de Edictos Municipal, en la página web municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

Octavo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, a trece de febrero de dos mil dieciocho, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO ACCTAL.